

RESOLUCIÓN No.

(000997)

09 JUN. 2017

"Por medio de la cual se hace un traslado"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26, literal g, y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a la señora **EDEIRA JOHANA DONADO ARAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.305.007, Profesional Universitario Nivel 2, Grado 15, del Departamento de Gestión Financiera hacia el Departamento de Gestión de Talento Humano.

En ocasión de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a la señora **EDEIRA JOHANA DONADO ARAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.305.007, Profesional Universitario Nivel 2, Grado 15, del Departamento de Gestión Financiera hacia el Departamento de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la funcionaria **EDEIRA JOHANA DONADO ARAGÓN**, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora